

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Santaella**

Núm. 1.894/2018

Por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santaella, mediante Decreto nº 2018/000297, de 31 de mayo, se ha resuelto lo siguiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986:

"1º. Delegar en el Concejal de esta Corporación don Manuel Ruiz Alcántara, el servicio de otorgar la declaración del Matrimonio Civil conforme al expediente del Registro Civil de Santaella nº 5/2015, a celebrar en La Guijarrosa, el día 9 de junio de 2018,

siendo los contrayentes don Jorge León Beltrán y doña Lorena Espinar Alcaide.

2º. Las facultades delegadas se entenderán con la limitación establecida en el artículo 21.3 de la Ley 7/1985 y el 115 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. La presente delegación de atribuciones surtirá efectos desde el día siguiente a su ordenación y hasta el día de la celebración del acto o de su revocación expresa.

3º. Dese cuenta del presente Decreto al interesado, al Pleno en la próxima sesión que celebre y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de edictos del Ayuntamiento."

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Santaella, a 4 de junio de 2018. Firmado electrónicamente por el Alcalde, José Álvarez Rivas.